

19 de enero de 2021
Circular No. SBP-DR-0009-2021

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Resolución General SBP-RG-0002-2021

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General SBP-RG-0002-2021 de 15 enero de 2021 “Por medio de la cual se establecen los requerimientos de información a los bancos, a los grupos bancarios y a las propietarias de acciones bancarias sobre los cuales la Superintendencia de Bancos ejerza la supervisión de origen”, y a su vez, actualiza los requerimientos de información estipulados en la Resolución General SBP-RG-0002-2017 de 18 de mayo de 2017.

Adicionalmente, la referida Resolución General SBP-RG-0002-2021 contempla requerimientos de información que deben ser presentados a esta Superintendencia, tales como, Átomos, Tablas BAN, Informes, entre otros requerimientos relacionados al régimen de prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

La presente Resolución General entrará en vigor a partir de su promulgación y deroga la Resolución General SBP-RG-0002-2017 de 18 de mayo de 2017.

Adjunto encontrará copia de la Resolución General en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de Leyes y Regulaciones.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: *Resolución General SBP-RG-0002-2021 de 15 enero de 2021.*

ARV/vb

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”